

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

Índice AI: EUR 25/011/2004 (Público)  
Servicio de Noticias: 234/04  
22 de septiembre de 2004  
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR250112004>

### **Grecia: El soldado profesional Giorgos Monastiriotis es preso de conciencia y debe quedar en libertad**

El 13 de septiembre de 2004, el objetor de conciencia Giorgos Monastiriotis, de 24 años, fue detenido y conducido directamente a juicio ante el Tribunal Naval de El Pireo. Ese mismo día, el tribunal lo condenó a tres años y cuatro meses de cárcel por desertión. Inmediatamente ingresó en prisión en Corinto.

Amnistía Internacional considera a Giorgos Monastiriotis preso de conciencia, encarcelado por su objeción de conciencia a participar en la guerra de Irak, y pide que sea puesto en libertad de forma inmediata e incondicional.

Giorgos Monastiriotis, que se enroló en la armada griega con un contrato de cinco años, se negó a seguir a su unidad en mayo de 2003, cuando la fragata *Navarino*, en la que estaba destinado, fue enviada al Golfo Pérsico como parte de la operación *Libertad Duradera*). Alegó para ello motivos de conciencia. Es el primer soldado profesional griego que se niega a participar en la guerra de Irak alegando objeción de conciencia y que dimite de la armada por este motivo.

Monastiriotis anunció públicamente su negativa a ir a Irak en mayo de 2003, afirmando: "Considero que con mi participación en esta misión colaboro en el asesinato de la población iraquí. Rechazo por motivos de conciencia participar o contribuir de ninguna forma en la implacable matanza del pueblo iraquí en una guerra inacabable, pues incluso ahora, después de que oficialmente haya terminado, siguen muriendo personas, incluidos niños. Mi negativa es también un acto de solidaridad mínima con el pueblo iraquí, así como con los sentimientos pacíficos del pueblo griego".

Amnistía Internacional considera objetor de conciencia a la persona que, por motivos de conciencia o de convicción profunda, se niega a servir en las fuerzas armadas o a participar de cualquier otra forma directa o indirecta en guerras o conflictos armados. Esto incluye a soldados de reemplazo o profesionales que se han hecho objetores de conciencia tras incorporarse a las fuerzas armadas. Siempre que una persona así es detenida o encarcelada únicamente por negársele su derecho a formular su objeción o llevar a cabo un verdadero servicio civil alternativo, Amnistía Internacional la considera preso de conciencia y pide su libertad inmediata e incondicional.

En Grecia no se reconoce el derecho a la objeción de conciencia de soldados profesionales ni voluntarios una vez que ingresan en las fuerzas armadas.

Siete años después de la introducción de la Ley 2510/97, que ofrecía por primera vez la posibilidad de un servicio civil alternativo en Grecia, y a pesar de una serie de declaraciones de las

autoridades prometiendo su mejora, Amnistía Internacional cree que el servicio civil alternativo, tanto en la ley como en la práctica, sigue siendo punitivo y discriminando a los objetores de conciencia. La organización pide que este servicio se reforme basándose en las normas internacionales y que no se persiga a los objetores de conciencia.

### **Información complementaria**

Los motivos de preocupación de Amnistía Internacional se indican detalladamente en el informe titulado *Greece: To be in the army or choosing not to be: the continuous harassment of conscientious objectors* (Índice AI: EUR 25/003/2003, disponible en <http://web.amnesty.org/library/index/engEUR250032003>).

Resumiendo, la organización insta a las autoridades griegas a modificar la Ley 2510/97 para garantizar que:

- el servicio civil alternativo no es discriminatorio y su duración no tiene carácter punitivo;
- depende enteramente de la autoridad civil (incluido el examen de las solicitudes de objeción de conciencia);
- los objetores de conciencia tienen derecho a solicitar ser reconocidos como tales en cualquier momento, tanto en el momento de su ingreso en las fuerzas armadas como después de él;
- el derecho a efectuar un servicio civil alternativo nunca puede anularse, ni siquiera en tiempos de guerra;
- los objetores de conciencia que desempeñan actividades sindicales o participan en huelgas durante su servicio civil alternativo no pierden su derecho a un servicio civil alternativo o un servicio militar no armado.

El Defensor del Pueblo y la Comisión de Derechos Humanos de Grecia han planteado motivos de preocupación similares.